



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2009-MPC

Cusco, 30 de enero de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad, es miembro integrante de la Asociación Foro Ciudades para la Vida – FCPV, que agrupa a 86 instituciones de la sociedad civil, entre universidades, municipalidades, organizaciones privadas y ONGs, con el objetivo de contribuir a superar barreras de sostenibilidad en las ciudades, mejorando la calidad ambiental y capacidades de gestión de los actores públicos y privados a través de procesos de la Agenda Local 21;



Que, en fecha 16 de enero de 2009, el Dr. Eduardo Ramírez, en su condición de Presidente del Foro Ciudades para la Vida – FCPV, convocó a Asamblea General de Socios, el mismo que se desarrollará en la Sala de Reuniones del Foro Ciudades para la Vida, sito en el Jirón Vargas Machuca 408, San Antonio, Miraflores – Lima, el día 18 de febrero de 2009; asimismo, invitó a participar en el Foro Internacional “Ordenamiento Territorial y Ciudades”, que se desarrollará los días 19 y 20 de febrero del año en curso, en el Colegio de Arquitectos de Lima, sito en la Avenida San Felipe N° 999, Jesús María – Lima;

Que, el Foro Internacional “Ordenamiento Territorial y Ciudades”, reunirá a un grupo de expertos internacionales y nacionales para reflexionar y consensuar conceptos, metodologías, así como propuestas legislativas de estrategias e instrumentos para el ordenamiento territorial y de las ciudades con visión ambiental, que contribuyan al desarrollo sostenible nacional;

Que, conforme lo establece el Artículo 2° del Acuerdo Municipal N° 058-04-MC de fecha 14 de junio de 2004, todo viaje fuera de la jurisdicción del Departamento del Cusco a nivel nacional, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad que realicen los señores regidores del Concejo Municipal, que afecten o no al presupuesto institucional, deberán contar con la autorización del Concejo Municipal y excepcionalmente del Alcalde, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal; y, ejecutado el viaje el Regidor está en la obligación de informar sobre el motivo del viaje y el uso de los fondos Municipales ante el Concejo Municipal, en Sesión inmediata posterior;



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la precitada convocatoria e invitación;

Que, luego del debate y análisis correspondiente por parte de los miembros del Concejo Municipal, se dispuso que, la representación de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la Asamblea General de Socios del Foro Ciudades para la Vida – FCPV, recaiga en la persona de la señorita Regidora Serly Figueroa Mormontoy; y, la representación ante el Foro Internacional “Ordenamiento Territorial y Ciudades”, recaiga en la señora Regidora Bertha Guevara Aguirre de Salcedo y la señorita Regidora Serly Figueroa Mormontoy, quienes asistirán a dicho evento conjuntamente que el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, Arq. Ángel Saji Carcajano;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 9º Inc. 11), 20º Inc. 3) y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje de la señorita Regidora Serly Figueroa Mormontoy, a la Ciudad de Lima, para participar en la Asamblea General de Socios del Foro Ciudades para la Vida – FCPV, el mismo que se desarrollará en la Sala de Reuniones del Foro Ciudades para la Vida, sito en el Jirón Vargas Machuca 408, San Antonio, Miraflores – Lima, el día 18 de febrero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el viaje de la señora Regidora Bertha Guevara Aguirre de Salcedo y de la señorita Regidora Serly Figueroa Mormontoy; así como del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Ángel Saji Carcajano, a la Ciudad de Lima, para participar en el Foro Internacional “Ordenamiento Territorial y Ciudades”, el que se desarrollará los días 19 y 20 de febrero del año en curso, en el Colegio de Arquitectos de Lima, sito en la Avenida San Felipe N° 999, Jesús María – Lima.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

ARQ. AYDES LUNA LEZAMA
SECRETARIA GENERAL

Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

CPC. MARIANO BACA ANAYA
ALCALDE